

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-552-2020
Referencia: Solicitud vía GLPI soporte

Lic. **Jhonny Velásquez**
Gerente Administrativo Nacional Cuerpo de Bomberos
Su oficina

Estimado Licenciado Velásquez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su solicitud vía GLPI soporte solicitud número 5975, adjunto, con el propósito de solicitar a esta Oficina, la habilitación de los usuarios de catálogo electrónico para realizar la compra de llantas para las unidades contra incendios, en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al cuerpo de Bomberos:

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS
1	Compra de 12 llantas con numeración 7.00 R16 para las unidades contra incendios, HRB 00-166 asignado a la estación # 7, unidad HRB 00- 813 asignado a la unidad central	Catalogo electrónico de Llantas y Cámaras de aire	desconocido	Es de vital importancia ya que tenemos esas unidades fuera de servicio por las llantas las cuales son de gran importancia para el combate de incendios forestales y estructurales y trasporte de quipo y personal para otras emergencias como le decimos que no a la población una de las unidades esta asignada en el hatillo y es la única que pasaría si le decimos que no

				podemos atender la emergencia porque la unidad no tiene llantas. Necesitamos su apoyo necesitamos ser un solo equipo de trabajo para honduras
Antecedentes: <ul style="list-style-type: none">Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.				
Análisis: <ul style="list-style-type: none">Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa a la operatividad necesaria para la prestación de los servicios públicos brindados por el Cuerpo de Bomberos.Que el Cuerpo de Bomberos, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de licitación, en vista que se encuentra prestando servicios para la atención de la emergencia.Que se cumplen los criterios de las excepciones de la Circular N° 003-DGP-2020, y el objeto del contrato en análisis corresponde a insumos necesarios para la operatividad del Cuerpo de Bomberos.Que los insumos que serán adquiridos en el proceso se encuentran disponibles para compra electrónica en el Catálogo Electrónico de Compras.				
Recomendación: <ul style="list-style-type: none">Continuar mediante herramientas de teletrabajo el proceso de compra electrónica, a fin de formalizar el contrato respectivo.				

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
 ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. José Manuel Zelaya
Comandante del Cuerpo de Bomberos
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábor
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Archivo